

Resolución Directoral

Chancay, 02 de agosto del 2023

VISTO:

El INFORME No 0364-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-AO/U.PERSONAL-2023. de fecha 25 de julio 2023 del 2023. Emitido por la Unidad del Personal, el Informe Legal No 236-AJ-DE-HCH Y SBS 2023 y el Oficio No 000957-2023-CG/GRLP de fecha 20 de julio del 2023 enviado por el Gerente Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la Republica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley No 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 28557, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de labores de control;

Que, el artículo 19° de la Ley No 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, modificada por la Ley No 28557, prevé que la designación y separación definitiva de los Jefes de Órganos de Control Institucional, se efectúa por la Contraloría General de la República de acuerdo a las causales, procedimientos e incompatibilidades que establezca para tal efecto;

Que, mediante Resolución Directoral No 288-2019-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 17 de diciembre del 2019, se encarga a partir del 17 de diciembre del 2019, al servidor público C.P.C. Luis Fernando Parodi Zavala, las funciones de Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

Que, mediante Resolución Directoral No 410-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS, de fecha 20 de diciembre del 2022, ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre de 2022, al servidor público C.P.C. LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones de Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante oficio N° 2061-UE N° 405-H-CH-SBS/12-2022, de fecha 15 de diciembre del 2022, se envió a la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, la propuesta para encargar la jefatura de OCI, de la Sra. Haydee Dora Reynoso Herrera:

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2023-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 20 de junio del 2023; resuelve:



“ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir del 12 de junio del 2023, la asignación de funciones como Encargatura del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo toche López” al servidor público C.P.C LUIS FERNANDO PARODI ZAVALA, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR a partir del 12 de junio del 2023, la función del Órgano de Control Institucional y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, a la servidora pública C.P.C. HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA, Contadora I, Nivel SPD, en adición a sus funciones.



Que, mediante Oficio No 000957- 2023-CG/GRLP, de fecha 20 de julio del 2023, el Gerente Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la Republica, se pronuncia sobre la propuesta para encargar la jefatura del OCI, de la Servidora Pública Haydee Dora Reynoso Herrera, señalando que fue denegado, puesto que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargo de la CGR,

Que, la Directiva No 020-2020-CG/NORM Directiva de los Órganos de Control Institucional” aprobada mediante Resolución de Contraloría No 392-2020-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría No 124-2021-CG, señala:



7.1.5.1. Tipos de encargo

El encargo de la Jefatura de OCI es de dos 8029 tipos:

- Encargo de Puesto
 - Encargo de Funciones
- a) Encargo de Puesto

(...) El encargo de puesto puede ser efectuado por el Titular de la Entidad a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 de la presente Directiva para tal efecto de manera previa solicita a la Contraloría, la aprobación del encargo que propone.

(...)

- b) Encargo de Funciones

“(…) el encargo de funciones procede en caso de ausencia temporal del Jefe de OCI por motivo de descanso físico vacacional, licencia, comisión de servicio u otra causa debidamente autorizada.

Para asumir el encargo de funciones, se requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1.1 de la presente Directiva.

(...)

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es necesario dar termino el encargo de funciones del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS “Dr. Hidalgo Atoche López”, a la servidora pública CPC Haydee Dora Reynoso Herrera, en adición a sus funciones como Contadora I, Nivel SPD, dispuesto mediante Resolución Directoral No 200-2023-DIRESA-LIMAHCH-SBS-DE, de fecha 20 de junio del 2023 conforme lo señala en el Oficio No 000957-2023-CG/GRLP, de fecha 20 de julio de 2023, del Gerente Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la Republica;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, al encargo de funciones del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública C.P.C HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA, en adición a sus funciones como Contadora I, Nivel SPD, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 200-2023-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 20 de junio del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Unidad de Personal y a la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

D. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

C.C.

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Personal
- () Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Institucional
- () Área de Comunicaciones
- () Archivo

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Dirección Administrativa, Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR TERMINO, al encargo de funciones del Órgano de Control Institucional del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública C.P.C HAYDEE DORA REYNOSO HERRERA, en adición a sus funciones como Contadora I, Nivel SPD, dispuesto mediante Resolución Directoral N° 200-2023-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 20 de junio del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a la Unidad de Personal y a la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias de la Contraloría General de la Republica.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

D. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

C.C.

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Unidad de Personal
- () Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Institucional
- () Área de Comunicaciones
- () Archivo